DNCP/DJ N° 1365/19 **CASO N° 26**

Asunción, 01 de febrero de 2019.-

Señores
ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS (ANNP)
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: Paraguayo Independiente e/ Colón.
Teléfono: (021) 439.2082.
Fax: (021) 439.2082.
Dirección de correo electrónico: uoc@annp.gov.py
P r e s e n t e:

REF.: INVESTIGACIÓN PRELIMINAR SURGIDA A PARTIR DE LA PUBLICACION PERIODÍSTICA efectuada por el diario ABC COLOR en fecha 01 de febrero de 2019 el cual refiere supuestas irregularidades en el marco del convenio firmado en el proceso de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/18 PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SOFIA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA, CONVOCADO POR LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS - (ID N° 354.916).----------

Con respecto a la publicación periodística efectuada por el diario ABC COLOR en fecha 01 de febrero de 2019, en su sección Economía, en la cual refieren supuestas irregularidades en el marco del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/18 PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA SOFIA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA (ID N° 354.916), cuya copia se adjunta con 02 (DOS) fojas, le manifestamos cuanto sigue: ----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos informen lo referido en la publicación periodística, como así también **adjunten la documentación en la cual se estipula el porcentaje que debe percibir la empresa SIF AMERICA S.A. en concepto de "costo de servicio",** todo ello en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de **TRES (3) días hábiles**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Que, a través de la Resolución DNCP N° 357/19 de fecha 30 de enero del corriente se designa a la Abg. Ana Alonso Kanonnikoff, Coordinadora de Procesos, como Encargada de

Abg. Thania Ferreira Burgos
Jueza Instructora
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Ana Alonso K.
Dirección Jurídica - DNCP

Despacho de la Dirección Jurídica de esta Direccion Nacional de Contrataciones Públicas, desde el 31 de enero hasta el 06 de febrero de 2019, mientras dure la ausencia de su titular, sin perjuicio de sus actuales funciones.----------

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.----------

Atentamente,

Abg. **THANIA FERREIRA BURGOS**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **ANA ALONSO KANONNIKOFF**
Encargada de Despacho – DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS